

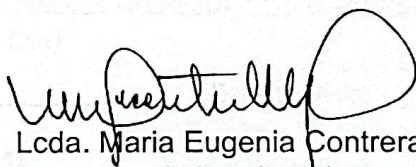


**REGISTRO DE LAS PERSONAS JURÍDICAS
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DE NOMBRAMIENTOS**

Con base en el acta notarial autorizada en el municipio de Chimaltenango, Departamento de Chimaltenango, en fecha 06 de septiembre de 2025, por el(la) Notario(a) MARGUI ESTHEFANÍA RODRÍGUEZ MAZARIEGOS, se inscribe en este Registro bajo la partida número 379, folio 379, del libro 133 de Nombramientos, el nombramiento de **ELDA RAQUEL MACHIC CASTRO**, como **PRESIDENTA DE LA JUNTA DIRECTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL** de la Asociación Civil denominada: "ASOCIACIÓN DE ABOGADAS INDÍGENAS CHOMIJA" que podrá ser conocida como "CHOMIJA", inscrita en el Registro de las Personas Jurídicas, bajo la partida 281, folio(s) 281 del libro 6 de Asociaciones Civiles. Plazo del cargo: Inicia 09/09/2025 y vence 08/09/2027. Guatemala, 16 de septiembre de 2025. Expediente número 51100925204711. Arancel según Artículo 2 del Acuerdo Gubernativo Número 404-2011: Q. 75.00.

El registro del presente documento no prejuzga sobre el contenido ni validez del mismo, ni del original que reproduce y no convalida hechos o actos nulos o ilícitos.




Lcda. Maria Eugenia Contreras Mejia
Subregistradora
Registro de las Personas Jurídicas
Ministerio de Gobernación



- Primera de dos -

ACTA NOTARIAL DE NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE JUNA DIRECTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA "ASOCIACIÓN DE ABOGADAS INDÍGENAS CHOMIJA".

En el municipio de Chimaltenango, Departamento de Chimaltenango, a los seis días del mes de septiembre de año dos mil veinticinco, siendo las nueve horas con treinta minutos, Yo MARGUI ESTHEFANÍA RODRÍGUEZ MAZARIEGOS Notaria, constituida en la oficina ubicada en la segunda calle ocho guion sesenta y seis A zona tres de la cabecera departamental de Chimaltenango, a requerimiento de ELDA RAQUEL MACHIC CASTRO, quien manifiesta ser de cuarenta y tres años de edad, casada, Abogada y Notaria, guatemalteca, con domicilio en el departamento de Chimaltenango, se identifica con el Documento Personal de identificación DPI Código Único de Identificación mil seiscientos ^{ochenta} ~~noventa~~ y ocho, sesenta y cinco mil seiscientos diez, cero cuatro cero uno (1698 65610 0401), extendido por el Registro Nacional de la personas de la República de Guatemala, quien requiere de mis servicios profesionales, CON EL OBJETO DE HACER CONSTAR SU NOMBRAMIENTO COMO PRESIDENTA DE LA JUNTA DIRECTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL de la entidad "ASOCIACIÓN DE ABOGADAS INDÍGENAS CHOMIJA", que podrá ser conocida como "CHOMIJA", y para el objeto procedo de la siguiente manera: PRIMERO: La requirente me pone a la vista el primer testimonio de la escritura pública número veinte autorizada por la Notaria EVELYN YOLANDA RODRÍGUEZ POZUELOS, el día once de marzo del año dos mil diecisiete por medio de la cual se constituyó la asociación civil no lucrativa "ASOCIACIÓN DE ABOGADAS INDÍGENAS CHOMIJA", que podrá ser conocida como "CHOMIJA", misma que quedó legalmente inscrita según número doscientos ochenta y uno (281), folio doscientos ochenta y uno (281) y el nombre del libro donde fue inscrita la entidad, siendo: Libro seis (6) de Asociaciones Civiles del Registro de las Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación de la República de Guatemala. SEGUNDO: De la escritura pública descrita en el punto anterior, se transcriben literalmente los siguientes artículos "Artículo Diecisiete. Atribuciones de la Asamblea General Ordinaria. Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria: ... a) Elegir a las miembros de la Junta

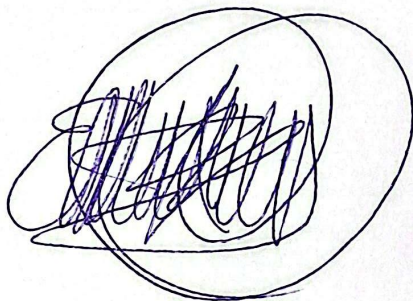


Licda. Margui Esthefania Rodríguez Mazariegos
ABOGADA Y NOTARIA

Directiva". Artículo Diecinueve: Junta Directiva: La Junta Directiva es el Órgano Ejecutivo y Administrativo de la Asociación y se integra con los siguientes cargos: a) presidenta; ..."; b) vicepresidenta; ..."; c) secretaria... "; d) Tesorera..."; y e) una vocal "Artículo Veinte. Duración. Las miembras de la Junta Directiva durarán DOS AÑOS (2) en los cargos para los cuales fueron electas." Artículo Veintidós. Toma de Posesión. La Junta Directiva electa tomará posesión, a más tardar, cinco días después de la fecha de su elección ..."; y Artículo Veinticinco. Atribuciones de la Presidenta. Son atribuciones de la presidenta de la Junta Directiva: a) Representar legalmente a la asociación ejerciendo su personería en todos los actos en que la misma tenga interés...; "TERCERO. Que de acuerdo al Acta de celebración de Asamblea General Extraordinaria de la entidad Civil ASOCIACIÓN DE ABOGADAS INDÍGENAS CHOMIJA, que podrá ser conocida como "CHOMIJA", de fecha seis de septiembre del año dos mil veinticinco a las nueve horas con treinta minutos en la oficina ubicada en la segunda calle ocho guion sesenta y seis A zona tres de la cabecera departamental de Chimaltenango quedó establecido: a) en el punto séptimo en cuanto a la elección de la nueva Junta Directiva, que se transcribe literalmente; SEPTIMO. Se procede a la elección de integrantes de la Junta Directiva para el período 2025-2027, mediante la metodología de votación por cargo y queda de la siguiente manera: presidenta: Elda Raquel Machic Castro, Vicepresidenta: Habby Linelly Ajú Coy, Secretaria: Helida Marisol Ramos, Tesorera: Ingrid Elida Ajsivinac Chopox; Vocal: María Piedad Vargas Culajay. Quienes fueron electas por unanimidad, posteriormente se procede a juramentar a la nueva Junta Directiva...; b) Los medios a través de los cuales se puede verificar que se llevó a cabo la convocatoria a las asociadas por medio de la notificación correspondiente, por lo tanto, la REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ASOCIACIÓN DE ABOGADAS INDÍGENAS CHOMIJA, que podrá ser conocida como "CHOMIJA", ahora recae conforme a los estatutos a la Abogada ELDA RAQUEL MACHIC CASTRO, como nueva presidenta, por lo que la presente sirva de legal constancia para realizar las gestiones correspondientes para su nombramiento respectivo. CUARTO: En virtud de lo expuesto y para que sirva de constancia de nombramiento a la requirente ELDA RAQUEL MACHIC CASTRO,

- Segunda de dos -

como PRESIDENTA DE LA JUNTA DIRECTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL de la entidad "ASOCIACIÓN DE ABOGADAS INDÍGENAS CHOMIJA", que podrá ser conocida como "CHOMIJA", se extiende la presente acta notarial de nombramiento, la cual numero, sello y firmo en dos hojas de papel bond, impresa la primera en sus lados anverso y reverso y la segunda impresa en su lado anverso únicamente, a las que se adhiere los timbres de conformidad con la ley, sin más que hacer constar, finalizo la presente en el mismo lugar y fecha de su inicio cuarenta minutos después. Yo la Notaria doy fe de lo antes relacionado, que leí el contenido de este instrumento a la requirente, quien, enterada de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, así como la obligación de su inscripción en el Registro de las Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación de Guatemala, la acepta, ratifica y firma con la Notaria autorizante, que de todo lo actuado **DA FE**. Testado: Noventa. omítase entrelíneas: ochenta. Léase.



Ante mí:

Licda. Margui Esthelfania Rodríguez Mazariegos
ABOGADA Y NOTARIA

CERTIFICACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA/ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN:

Por este medio se certifica que la administración de la entidad: **ASOCIACION DE ABOGADAS INDIGENAS CHOMIJA** identificada con el NIT: 98474383 está a cargo de:

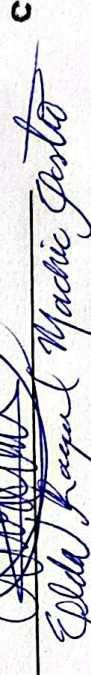
1. Junta Directiva X
2. Consejo de Administración
3. Otro Cargo

La(s) persona(s) que lo integra(n) actualmente se detalla(n) a continuación:

NIT	CUI	PASAPORTE	PAÍS DE EMISIÓN	NOMBRE COMPLETO	CARGO
82498547	2230541510407		Guatemala	HABBY LINELLY AJU COY	Vicepresidente
42871220	1688698020409		Guatemala	INGRID ELIDA AJSIVINAC CHOPOX DE SAPUT	Tesorero
104359846	1688656100401		Guatemala	ELDA RAQUEL MACHIC CASTRO DE CASTRO	Presidente y representante legal
32083904	1913515120403		Guatemala	MARIA PIEDAD VARGAS CULAJAY	Vocal I
26703777	2501641750101		Guatemala	HELIDA MARISOL RAMOS	Secretario

Guatemala 25 de noviembre del 2025.

f.


Nombre Completo
Elda Raquel Machic Castro
Presidente y Representante Legal
Cargo